

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Direc. Industria y Comercio
Oficina Provincial Coyhaique.

ORD. N° 38 /

ANT: TARIFAS DE CARGA Y DECARGAS.

MAT: Comunica reajuste de tarifas
de carga y descarga para esta
Región.

COYHAIQUE, 16 ENE. 1975

DE: JEFE PROVINCIAL DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO COYHAIQUE.

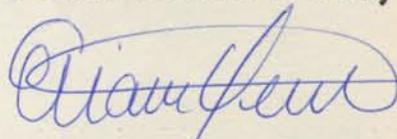
A : SEÑOR MARIO SALAME DELEGADO DE TRANSPORTES COYHAIQUE.

De conformidad a lo solicitado
per Ud., me permito comunicarle que el reajuste para las opera-
ciones de carga y descarga de los camiones de toda la XI
Región es:

Tarifa según Resolución N° 2 de 8-10-1974 de la Intendencia Regional.....	2.100,00
34% Reajuste según Decreto Ley Diciembre 1974....	714,00
	<u>2.814,00</u>
	=====

Per tanto la nueva tarifa per
carga y descarga de una tonelada (completa) es de \$ 2.814,00.-

Saluda atentamente a Ud.,



ELIANA HERMAN BOLTON
Jefe Provincial Coyhaique



EHB/Lca.
Distribución:

SEÑOR MARIO SALAME DELEGADO DE TRANSPORTES
Archive Fletes
Archive Of. de partes.